

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

ACTA N° 02

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

07 DE FEBRERO DEL 2020

PRIMERA CONVOCATORIA	:	08:30 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA	:	09:00 horas
HORA DE INICIO	:	9:00 horas
HORA DE TÉRMINO	:	12:02 horas
LUGAR	:	Oficinas Administrativas de CONAREME Av. Paseo de la República N.º 6236, Oficina 101 – Miraflores.

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

ROSA BERTHA GUTARRA VILCHEZ	PESIDENTA DE CONAREME Representante del MINSA
EDUARDO PAREDES BODEGAS	SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
DR. FELIX MAURO CORDERO PINEDO	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
DR. OSCAR PAMO REYNA	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia

DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martín de Porres
DRA. MARIA DEL SOCORRO ALATRISTA	Rep. Universidad Ricardo Palma
DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. JOSE ENRIQUE PECSÉN MONTEZA	Rep. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
DRA. NORA VIOLETA BECERRA SÁNCHEZ	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DRA. LUZ MUJICA CALERÓN	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. JULIÁN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. DANIEL PITA ORTIGAS	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. CESAR BUSTAMANTE MEJIA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DRA. JULIA CLOTILDE ONSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
DR. LUIS EDGARDO FLORIAN ZAVALETA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna

DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ Rep. DIRESA Ucayali

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
- ASPEFAM

DR. JOSÉ RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI Rep. Colegio Médico del Perú

DR. GILVER CANDUELAS FLORES Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA Rep. Instituto de Medicina Legal

MIEMBROS AUSENTES:

DRA. LUISA DIAZ GUADALUPE Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
Cusco

DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú

DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS Rep. GERESA Arequipa

DR. COCO RAUL CONTRERAS CORDOVA Rep. DIRESA Junín

DR. JORGE LUIS RUIZ PRIETO Rep. DIRESA Lima Región

DR. SEGUNDO MERCEDES PINILLOS REYES Rep. DIRESA Loreto

DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA Rep. DIRESA Puno

Sin representante Rep. DIRESA Tumbes

INVITADOS:

Dr. Pedro Diaz Urteaga Director Adjunto - Dirección General del Personal de
la Salud – MINSA

Dr. Carlos Razuri Silva Asesor Legal - Dirección General de Personal de la
Salud – MINSA

Dr. Miguel Castro Mauri Asesor Legal - Consejo Nacional de Residentado
Médico – CONAREME

Miguel Blanquillo Milla ASPEFAM

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (8:30 am), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo a la segunda convocatoria (9:00 am), se comprobó la asistencia de veinte (36) representantes, quienes estuvieron presentes de manera presencial y virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria ha sido realizado bajo los alcances de la citada norma legal y el Estatuto de CONAREME, encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de treinta y seis (36) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Ordinaria bajo la conducción de la Dra. Rosa Bertha Gutarra Vílchez, en su condición de Directora General de la Dirección General del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, conforme a la Resolución Ministerial N° 016-2020/MINSA; en razón de ello, tiene la facultad de representar al titular del Ministerio de Salud, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 703-2016/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 149-2017/MINSA y asume la presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, conforme a la Ley 30453 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 007-2017-SA.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, a fin de desarrollar, como único punto de Agenda:

I. ORDEN DEL DÍA:

1. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2020.

Dr. Eduardo Paredes: Se procede a dar lectura a la propuesta de Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020.

Dr. Eddie Vargas: No se está presentando la propuesta de las Disposiciones Complementarias aprobadas por unanimidad por el Sub Comité de Admisión a este Consejo Nacional.

Dr. Eduardo Paredes: Para aclarar, los Sub comités y Comisiones son órganos de asesoría técnica, que presentan propuestas, para que luego la Secretaria Técnica, quien revisa, que la propuesta presentada por el Sub Comité, esté dentro de la Ley.

Dr. Eddie Vargas: Se elaboró la propuesta en el Sub Comité de Admisión.

Dr. Eduardo Paredes: La propuesta que presentó el Sub Comité de Admisión al que asistí en dos oportunidades y la única que preguntó fue la Dra. Teresa Trujillo y el Dr. Julián Villarreal, se les dijo que nuestra normativa establece el proceso único, que es un proceso electrónico; y que, para su aplicación total de la norma, se ha realizado dos pilotos, en el 2018 se inició la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y para el año 2019 la Secretaria Técnica planteó ante el Consejo Nacional incluir otras especialidades, por lo que, estamos en la capacidad para este año 2020, el de realizar el proceso electrónico de todas las especialidades y subespecialidades.

En mi condición de Secretario Técnico, tengo que velar porque CONAREME trabaje dentro de la Ley, y nosotros hemos aprobado los dos pilotos, proceso electrónico único, para los años 2017, 2018 y 2019 no

estábamos capacitados logísticamente, para desarrollar todo el proceso electrónico, se inició con 54 sufrimos, pero aprendimos, todos nosotros y los que calificaron los expedientes, que no fue CONAREME, sino docentes calificados de las Universidades, con experiencia, pasamos al año siguiente se agregaron las subespecialidades 386 postulantes y se logró, creemos que tenemos la capacidad para manejar el proceso electrónico de alrededor de 7,000 médicos cirujanos postulantes, los docentes ya no vendrán a calificar los expedientes a CONAREME, sino se enviarán los expedientes a las universidades, de acuerdo al histórico, que hayan tenido, a las que se les retribuirá económicamente; así también, se pagaran a las sedes Macrorregionales, a las que se les ha empezado a pagar, a la Universidad Ricardo Palma ya se le pagó y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, está en trámite, cuando cumplan con lo que se les ha solicitado se concluirá con el pago. Para este año a las cinco Macrorregiones se les tendrá que pagar, CONAREME tiene su propio ingreso, lo demás será para cubrir todos los gastos de evaluación de expedientes y otros gastos que genere el examen del Residentado Médico, pero el proceso electrónico será como indica el marco legal del SINAREME.

Dr. Victor Aburto: Hablamos de cumplir y respetar la Ley, y teníamos hasta el 31 de diciembre del 2019, haber autorizado los campos clínicos, la acreditación de sede docente; ahora, las cosas no coinciden con lo que nos presentaron y no hagamos perder el tiempo, no estamos de acuerdo con las Disposiciones Complementarias.

Dr. Julián Villarreal: El artículo 16 de la Ley N° 30453 y el artículo 23° del Reglamento, señala, que el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, es ejecutado por las Universidades, en el artículo 25 del Decreto Supremo se establece que el Jurado de Admisión calificará los expedientes electrónicos, hay aspectos que se contradicen, en este documento.

Dr. Eduardo Paredes: El ánimo de todos y es la única forma de garantizar el examen del Residentado Médico, es proceso electrónico, para ello se realizaron los pilotos, si seguimos en lo mismo, estamos dejando que los médicos residentes sean mejores, se dijo que el proceso es electrónico, como se indica en la Ley, según las Disposiciones el Jurado de Admisión, delega a las universidades a través de los Equipos de Trabajo y Grupos de Trabajo, actividades del Concurso Nacional. Se les cursará un documento a las Universidades, para que envíen nombres de los docentes que participaran.

Dr. Eddie Vargas: No estamos en contra del Proceso, hemos conversado siempre, lo que no estamos de acuerdo es que no se aprueben la propuesta del Sub Comité de Admisión.

Dr. Miguel Farfán: En primer lugar, felicitarle su gestión Dra. Rosa Gutarra, creo que la petición que tenemos es en base a Ley, no tenemos la autorización de campos clínicos, cual es el apuro, en que parte de la Ley dice que se tiene que llevar de manera electrónica. El Dr. Eduardo Paredes reconoce que se hace dos días se envió el documento y así se ha venido trabajando, los médicos residentes sabemos el problema del país, queremos darle el apoyo. De que cada universidad tiene que hacer su prospecto, estas Disposiciones Complementarias, no está de acuerdo con la Ley Universitaria.

Dr. Miguel Farfán: Hasta la fecha no sabemos cuánto toca a cada una de las Universidades, como vamos a aceptar un cheque en blanco para que después nos cambien, lo que pedimos son dos cosas:

1. Una Mesa de Trabajo.
2. Rechazar las Disposiciones Complementarias.

Este es el acuerdo de ASPEFAM y lo ponemos en discusión.

Dr. Oscar Pamo: cuando se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, se discutió las Disposiciones Complementarias, en la Facultades de Medicina van a dejar de percibir, en cuanto a la calificación de expedientes de los años anteriores, particularmente este procedimiento ya sabíamos que ya se venía, los campos clínicos si no se han hecho, es lo que aprobamos la mayoría que estamos aquí, para que se extienda la vigencia hasta el año 2021.

Dra. Nora Becerra: Se ha tenido todo este tiempo y todos los procesos de años anteriores, y hoy venimos recién a reclamar cuando tenemos un marco normativo.

Dra. Rosa Gutarra: Este es el momento de tomar una decisión.

Dr. Jorge Villacorta: Estoy escuchando con mucha atención y esto preocupado de la calidad de formación de los médicos residentes, que deja mucho que desear. Hay ofertas de plazas libres, que a veces no se cubren, esta situación es preocupante.

Dr. José Urquiza: La calidad del Residentado Médico, es el espíritu del Colegio Médico, ya que tenemos un déficit de especialistas.

Dr. Félix Cordero: Solicito por su intermedio Presidenta, un cuarto intermedio, de unos quince minutos, para que la Presidencia de ASPEFAM, se reúna con la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), en relación a abordar las observaciones planteadas por ASPEFAM, respecto de las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020.

Dr. Ernesto Vásquez: Que, se vote el cuarto intermedio.

Dra. Rosa Gutarra: Vamos a votar por el cuarto intermedio

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 36 integrantes:

A favor: 23

En contra: 09

Abstenciones: 03.

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 003-CONAREME-2020-AG: Aprobar por mayoría el cuarto intermedio de unos quince minutos, planteada por el representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para que la Presidencia de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), se reúna con la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), en relación a abordar las observaciones planteadas por ASPEFAM, respecto de las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, que se ha expuesto.

Dra. Rosa Gutarra: Terminado el cuarto intermedio, al existir discrepancia en este punto, sobre la aplicación del marco legal del SINAREME, debe procederse a la votación de las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, que se ha expuesto y debatido.

Se tiene visto y debatido las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la

siguiente votación, constatando el quórum de 34 (02 integrantes Universidad Cesar Vallejo y Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se retiraron):

A favor: 18

En contra: 12

Abstenciones: 03. (Colegio Médico del Perú, Universidad Privada Antenor Orrego y el Instituto de Medicina Legal)

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 004-CONAREME-2020-AG: Aprobar por mayoría, las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2020, encargando a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, su correspondiente publicación en la página web del CONAREME.

Acuerdo N° 005-CONAREME-2020-AG: Dispensar del trámite de aprobación de acta que contiene los presentes acuerdos adoptados.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 12:02 horas, comprometiéndose a suscribir la presente acta.